ACTA DE SUSPENSION No. 1

_X__ CONTRATO DE :	OBRA	Nº:	942	AÑO:	2025
___ CONVENIO DE:					

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA GENERAL Y EL CONSORCIO TURPIAL 2025

CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	CONSORCIO TURPIAL 2025		
	NIT O CC:	901.950.635-0		
	DIRECCIÒN:	**CLL 60A SUR # 73-72 Galicia**	Tel:	**315 340 7434 / 310 278 4324**
	CIUDAD:	Bogotá		
	REPR. LEGAL SUPLENTE	**JORGE IVÁN RODRIGUEZ GUERRERO**		
	CC:	13.491.013.		
OBJETO:	**"ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DEL EDIFICIO CENTRAL Y BIENES INMUEBLES DEPARTAMENTO DEL HUILA"**			
VALOR DE CONTRATO:	**$1.853.552.197,39 M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**			
	VALOR EN LETRAS: **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.**			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$926.637.147,66		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL:	**$2.780.189.345,05 M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**			
	VALOR EN LETRAS: **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE.**			
PLAZO INICIAL:	**CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**			
PLAZO ADICIONAL No. 1 Mediante Otrosí No. 1 de fecha 30/12/2025 // No. 1 Mediante Otrosí No. 2 de fecha 09/04/2026	**Nº1**	___3___Meses		
	Nº2	___1___Mes		
	Nº3	_____(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	**OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**			
FECHA DE INICIO:	**10/09/2025**			
	Nº1	**SUSPENSIÓN**	DD__MM__AÑO___	

Scanned with CamScanner

FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:		**REINICIACIÓN**	DD__MM__AÑO____
	Nº2	**SUSPENSIÓN**	DD__MM__AÑO____
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO____
	Nº3	**SUSPENSIÓN**	DD__MM__AÑO____
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO____
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	DD_09__MM_05__AÑO_2026___		
FECHA DE ACTA SUSPENSION	DD_04__MM_05__AÑO_202___		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA**	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA GENERAL - Gobernación del Huila	
	NOMBRE:	**JORGE IVÁN RODRIGUEZ GUERRERO**	
	EN CALIDAD DE:	R.L.S. CONSORCIO TURPIAL 2025	
	NOMBRE:	**JAMES ANDRADE ZAMBRANO**	
	EN CALIDAD DE:	R.L. CONSORCIO JAZ 2026	

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaria General de La Gobernación del Huila, en el día de hoy 4 de mayo de 2026; se reunieron la Doctora **ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA,** en calidad de **SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DEL HUILA**, el Arquitecto **JORGE IVÁN RODRIGUEZ GUERRERO**, Representante Legal Suplente del **CONSORCIO TURPIAL 2025**, en calidad contratista de obra, y el Ing. **JAMES ANDRADE ZAMBRANO**, Representante Legal del **CONSORCIO JAZ 2026**, en calidad de contratista de Interventoría; con el fin de determinar la procedencia de suspender la ejecución del Contrato de obra No. 942 de 2025; teniendo en cuenta las consideraciones siguientes:

1) Que el día 10 de junio de 2025, el Departamento de Huila suscribió con el CONSORCIO TURPIAL 2025 Representado Legalmente por OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS en calidad de contratista el Contrato de Obra No. 942 de 2025, cuyo objeto es: **"ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DEL EDIFICIO CENTRAL Y BIENES INMUEBLES DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

2) Con fecha 10 de septiembre de 2025 se firmó el acta de inicio del contrato de obra No. 942 de 2025.

3) Que el día 30 de diciembre de 2025, se suscribió el Otrosí No. 01, por medio del cual se crearon nuevos ítems, se aprobaron precios y ajuste de cantidades de obra y se prorrogó el plazo y se adicionaron recursos al Contrato de Obra No. 942 de 2025.

Scanned with CamScanner

4) Que el día 09 de abril de 2026, se suscribió el Otrosí No. 02, por medio del cual se prorrogó el plazo del Contrato de Obra No. 942 de 2025.

5) Que el día 2 de mayo de 2026 el consorcio TURPIAL 2025 radico en las oficinas de la interventoría oficio de solicitud de suspensión del contrato de obra No. 942 de 2025; teniendo en cuenta los argumentos siguientes:

"Comedidamente le comunico que ante la charla vía celular sostenida con su representada en el sentido de no acceder favorablemente a la petición de SUSPENDER EL CONTRATO DE OBRA No. 942 de 2025; por los motivos referidos en el oficio No. CT2025-942-58 del 30/04/2026 por los motivos expresado en la misma. Aunque no compartimos el criterio de la interventoría teniendo en cuenta que la compra de los materiales; especialmente el componente de voz y datos lo hemos realizado desde el arranque del proyecto; no ha sido fácil por parte de la oficina TIC y nuestros colaboradores coordinar con la mono marca que maneja la Gobernación; pero ya lo hemos conseguido; pero ha sido difícil la puesta en Colombia de algunos materiales; especialmente los AP TRIPLEBANDA INDOOR 802.11A/B/G/N/AC.

Siendo así las cosas muy respetuosamente le comunicamos que nos encontramos a la espera que una vez entregado los trabajos ejecutados en el recinto ferial desde hace más de quince (15) días; incluyendo los trabajos eléctricos y de voz y datos; como también que una vez revisados por la interventoría los planos fueron entregados en medio físico y magnético a la supervisión con fecha 28/04/2026 y esta a su vez las remitió a la Secretaria General el día 29/04/2026 para ser remitidas a la oficina TIC para la puesta en funcionamiento con la red de comunicaciones de la Gobernación del Huila. En tal sentido nos encontramos a la espera del traslado del personal de la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo se puedan trasladar a las instalaciones del Recinto Ferial debidamente habilitadas con recursos del contrato de obra No. 942 de 2025.

En tal sentido una vez terminadas las obras en el Recinto Ferial, nueva Secretaria de la Mujer; se hace necesario suspender el contrato de obra referido teniendo en cuenta que hace falta se definan algunos detalles de la carpintería de madera que se instalara en el segundo piso de la edificación central de la gobernación del Huila.

Teniendo en cuenta estas dificultades muy respetuosamente y con el ánimo de cumplir estrictamente nuestros compromisos contractuales; solicitamos muy respetuosamente se ordene a quien corresponda la suspensión del contrato de obra por unos treinta (30) días calendarios y/o mientras se soluciona la inconformidad.

3

Scanned with CamScanner

Vale la pena anotar que dicha suspensión no genera mayores costos administrativos ni ajuste de precios."

6) Con fecha 2 de mayo de 2026 la interventoría a cargo del CONSORCI JAZ 2026 le resuelve favorablemente la petición en los términos siguientes:

En estricto cumplimiento de mis funciones contractuales de acuerdo al Contrato de Interventoría No. 1111 de 2025, cuyo objeto corresponde a: ***OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: "ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DEL EDIFICIO CENTRAL Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA";*** *me permito darle respuesta en los términos siguientes:*

7) *Es un hecho cierto con fecha 30/04/2026 su representada vía mail me había radicado un oficio en la cual me solicitaba la suspensión del contrato de obra No. 942 de 2025; por motivos de importación de algunos productos de la entrega del componente de voz y datos; pero no es menos cierto que esos materiales se encuentran requeridos desde el inicio del contrato; más aún desde el momento de la convocatoria teniendo en cuenta que los documentos soportes de la misma hacen alusión a las monomarcas que son utilizadas por la Gobernación del Huila; para garantizar la velocidad de las comunicaciones. En ese sentido Ing. OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS fue que de manera inmediata la interventoría tomo la decisión de hablar vía celular para resolver su inquietud sobre suspender el contrato por esa eventualidad; que para la interventoría a cargo del CONSORCIO JAZ 2026 no tiene ningún fundamento legal..*

Se concluye por parte de la interventoría a cargo del CONSORCIO JAZ 2026 que no entrara a polemizar con el contratista sobre este aspecto de la suspensión por los AP TRIPLEBANDA INDOOR 802.11A/B/G/N/AC; para la interventoría no es causal por este aspecto sino falta de gestión para su compra.

8) *En cuanto a los trabajos entregados del espacio arquitectónico denominado RECINTO FERIAL por parte del contratista a cargo del CONSORCIO TURPIAL 2025, es un hecho cierto la interventoría externa a cargo del CONSORCIO JAZ 2026 con fecha 28/04/2026 radico a la GOBERNACION DEL HUILA; los planos, certificación de los puntos de voz y datos, certificación conformidad canaleta 3510, copia de la factura de compra de los materiales, certificado de calibración de los equipos, certificado de calidad de los cables, certificado Retie uso final, certificado Retie acometida distribución, informe revisión planos y concepto favorabilidad trabajos por parte de la interventoría.*
Es un hecho cierto lo expresado en el oficio de la referencia se están adelantando algunos ajustes de detalles para la carpintería en madera del segundo piso de la oficina de la recepción de la Gobernación.
Una vez entregada toda la información por parte de la interventoría a cargo del CONSORCIO JAZ 2026 para la puesta en funcionamiento del RECINTO FERIAL y el traslado de la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO; nos encontramos a la espera

Scanned with CamScanner

de su traslado; para de manera inmediata adelantar trabajos en el tercer piso del edificio central y otras áreas que se puedan acceder con la acomodación de oficinas.
Aunado a lo anterior; y una vez analizado por parte de la interventoría el desarrollo secuencial del proceso constructivo del contrato de obra No. 942 de 2025 como también todas las dificultades que se presentan en el desarrollo de las actividades al trabajar en horarios nocturnos, feriados y dominicales; como también con personal en ejecución de sus labores; ocasionando con ello un mayor tiempo en la ejecución de los tiempos de obra; aunados a lo anterior los tiempos de consecución de los materiales importados como también la puesta en funcionamiento de los mismos; hacen que estos trabajos sean un poco complejos colocarlos en funcionamiento en los plazos acordados por diferentes factores; siendo así las cosas se le da el concepto de ***FAVORABILIDAD*** *al contratista a cargo del CONSORCIO TURPIAL 2025, por un periodo de un mes.*

9) *El plazo de la suspensión se le otorgara a partir del día 4 de mayo de 2026 al día 3 de junio de 2026; por un periodo de un mes.*

10) *Se deja claro que si las causas de la suspensión se superan en el transcurso del mes de la suspensión; el contrato se reinicia de manera inmediata; previa acta de reinicio firmada por los intervinientes.*

11) Teniendo en cuenta el principio de responsabilidad de que trata el artículo 26 de la ley 80 de 1993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto del contrato y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato y al encontrar justificado lo anteriormente expuesto; el Departamento, la Interventoría y Contratista de obra consideran viable suspender el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 942 de 2025, desde el día 4 de mayo de 2026 hasta el día 3 de junio de 2026. En tal sentido se acuerda lo siguiente:

12) El Contratista de Obra a cargo del CONSORCIO TURPIAL 2025 renuncia a reclamar al DEPARTAMENTO DEL HUILA el reconocimiento de cualquier sobrecosto o gasto adicional generado, única y exclusivamente, con ocasión o durante esta suspensión del contrato.

13) El contratista se compromete a prorrogar las garantías correspondientes del contrato por un término igual al de la suspensión y en todo caso a mantener vigentes las garantías durante el plazo de ejecución y la liquidación del contrato.

14) Una vez finalice esta suspensión, las partes continuaran con el normal desarrollo y ejecución del contrato.

Scanned with CamScanner

Por lo anteriormente mencionando, el Departamento, el Contratista y la Interventoría Externa; deciden suscribir la presente Acta de Suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. 942 de 2025; por un periodo de tiempo; que correrá a partir del día 4/05/2026 al día 3/06/2026.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 4 de mayo de 2026.

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	04/05/2026

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
SECRETARIA GENERAL GOBERNACIÓN DEL HUILA

JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
R.L. CONSORCIO TURPIAL 2025
Contratista de obra

JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO JAZ 2026
Contratista Interventoría

Revisó.

Ing. Pedro E. Velásquez Trujillo
Supervisor Contrato de Interventoría

Reviso Texto Legal: Diego Ortiz Rujana

Scanned with CamScanner